



75
ANIVERSARIO
DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
RECIBIDO

ACTA NUMERO 13



10 JUN 2022

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

DE FECHA 30 DE MAYO DE AÑO DE 2022

PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

RECIBIO:
HORA:

Jandra
12:53

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:15 am, del día 30 de mayo del año 2022, reunidos en el Salón tres, ubicado en la Casona del Congreso del Estado, las y los Diputados Laura Ivonne Pantoja Abascal, Víctor Hugo Zurita Ortiz, Víctor Manuel Manríquez González, Presidente e integrantes de las Comisiones de Derechos Humano, de la Septuagésima Quinta Legislatura, así mismo la Secretaria Técnica de la Comisión, la Mtra. Silveria Camacho Estrada, los asesores el Dr. Ricardo Oliveros Herrera, Mtro. Luis Héctor Márquez Guevara, Lic. Arturo Jhonatán Yépez, Ing. José Rogelio Díaz Escalera, los C. Alicia Montserrat García Gallego y Víctor Mujica Vega, intérpretes en leguas de señas mexicanas del Diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, para desahogar la siguiente orden del día:

Bienvenida y verificación de quorum.

1. Análisis y en su caso firma del dictamen que contiene diversas reformas a la Ley de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán.
2. Asuntos generales.

Para el desahogo del primer punto de la orden del día, se da a la bienvenida a los presentes, verificando la existencia del quorum, para celebrar la presente reunión.

Para el desahogo del segundo punto de la orden del día, se analiza la Propuesta de Dictamen, que contiene decreto por el que se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la numeración subsecuente del artículo 2, la Sección X, Procuraduría de la Defensa y Representación del Adulto Mayor, los artículos 19 Bis, 19 Ter, segundo párrafo al artículo 23, las fracciones IX, X, XI y XII del artículo 24, recorriéndose la numeración subsecuente, se reforman los artículos 23, la fracción VIII del artículo 24 la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, que propone la creación de la Procuraduría de la Defensa y Representación del Adulto Mayor, la cual es un órgano especializado del DIF, contará con autonomía técnica y de gestión, tendrá como objetivo, la atención a las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo.

Acto seguido, los diputados presentes, mencionan la importancia de la aprobación de este dictamen en favor de los adultos mayores, la cual dará atención y certeza jurídica en favor de este grupo vulnerable, también señalaron que coinciden con las tres iniciativas que dieron origen a esta reforma, donde los adultos mayores ya no tienen que esperar más tiempo para contar con un organismo que les atienda,



75
REVOLUCIÓN MEXICANA
1910-2010

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

represente, les defienda y les de asesoría. Por lo que se vota por unanimidad y se firma el dictamen en este acto.

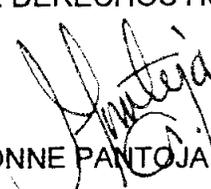
Para el desahogo del tercer punto de la orden del día, en asuntos generales se da cuenta del oficio presentado por el C. Juan M. Trejo Arias, quien denuncia irregularidades por parte de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado y la Comisión de los Derechos Humanos y un Ministerio Público, por lo que se ordena solicitar se amplíe la información correspondiente para su seguimiento.

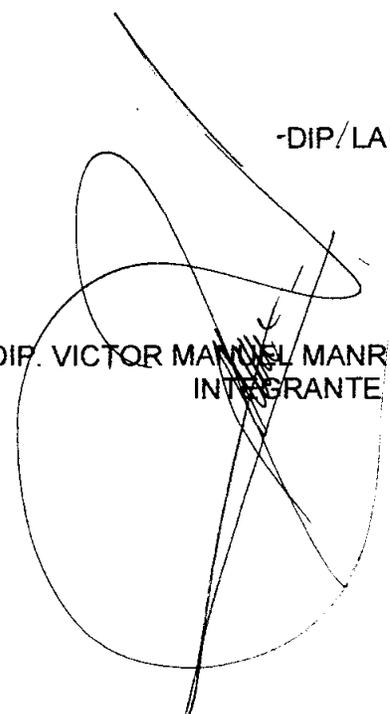
Así mismo se acuerda, que cada Diputado envíe a la Presidencia de esta Comisión, la agenda de visitas para la glosa en materia de derechos humanos.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:00 horas, del mismo día, firman las y los diputados que en ella intervinieron.

Se cita en diez minutos a nueva reunión de esta Comisión, en este mismo recinto.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS


-DIP./ LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
PRESIDENTE


DIP. VICTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE


DIP. VICTOR HUGO ZURITA ORTIZ
INTEGRANTE